



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2023
(noviembre 21)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 109 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2023 (modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 092-2023, No. 095-2023, No. 101-2023 y No. 109 -2023) aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico de 2023.

Que el programa de Ingenierías electrónica, solicita mediante correo electrónico la modificación de las visitas extramuros en cuanto a destino y docente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2023
(noviembre 21)

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 109 de 2023"

Que la Dirección General de Currículo por correo del 20 de noviembre de 2023 solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica No. 109 de 2023, y envía propuesta para su estudio.

Que la comunicación enviada por la Dirección General de Currículo debe dirigirse en el sentido de modificarse la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023, pues que, es esta Resolución Académica la que contiene la programación de prácticas y visitas extramurales para programas de grado durante el segundo periodo académico de 2023.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 053 de 21 de noviembre de 2023, estudió el proyecto de Resolución Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 076 de 2023 específicamente en lo siguiente:

B) **Cambiar** el docente de la siguiente práctica:

INGENIERÍA ELECTRÓNICA				
CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	LUGAR DE DESTINO
613602	OPTIMIZACIÓN Y PROCESOS ESTOCÁSTICOS	OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	4	PEREIRA – FINLANDIA SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

ARTÍCULO 2. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2023
(noviembre 21)**

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 109 de 2023"

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG
Ajustó: JB - SG


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario